

DECRETO:

Art. 1.— El señor Eliseo A. Pérez, queda designado Secretario de Estado de Turismo, en sustitución del señor Víctor Cabral Amiama.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 2846, de fecha 4 de noviembre de 1981.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2883, que nombra al Sr. Antonio Cepin Salcedo, Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití.

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2883

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El señor Antonio Cepín Salcedo, queda designado Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2884, que concede exequátur al Sr. Charles Daniel Harrington, para ejercer como Vicecónsul de los E.U. de A. en Santo Domingo, Rep. Dominicana.

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2884

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: Se concede exequátur a favor del señor Charles Daniel Harrington, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN